

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS TENERIFE RURAL” 12ª Edición

Finalidad de los premios

El Mundo Rural de Tenerife no sólo es el medio en el que se desarrollan gran parte de las actividades del sector primario, sino que juega un papel trascendental en la conservación de la biodiversidad, del paisaje y en el equilibrio territorial de la isla. Asimismo, el mundo rural de Tenerife encierra valores patrimoniales y culturales que forman parte de la identidad de la población tinerfeña que demandan a las instituciones su conservación y puesta en valor.

A este fin, los Premios Tenerife Rural tienen por objeto reconocer la trayectoria de aquellas personas o entidades que hayan destacado por su aportación a la conservación de la diversidad agrícola y ganadera y al mantenimiento de las prácticas agrarias tradicionales de alto valor ambiental; es decir, al sostenimiento de los agrosistemas tradicionales, así como a la conservación del patrimonio rural vinculado a la actividad agraria y marina y al rescate y difusión de nuestras tradiciones. Asimismo, se reconocerán las iniciativas empresariales innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible del mundo rural de Tenerife y la trayectoria de aquellas mujeres rurales que hayan destacado de modo singular en la consolidación y conservación de los valores del mundo rural de Tenerife, contribuyendo así a hacer visible ante la sociedad, la trascendencia de su labor.

Modalidades de los premios

Los Premios Tenerife Rural se instituyen con carácter anual y, de acuerdo con la finalidad de los mismos, se establecen las siguientes modalidades:

- Premio Tenerife Rural a la “Conservación de la Biodiversidad Agraria y de los Agrosistemas Tradicionales”.
- Premio Tenerife Rural a la “Conservación del Patrimonio Agrario y Marino y/o de las Tradiciones Rurales”.
- Premio Tenerife Rural a la “Iniciativa Empresarial Innovadora y/o Sostenible en el Medio Rural”
- Premio Tenerife Rural a la “Labor de Investigación y Promoción de los Valores del Mundo Rural de Tenerife”.
- Premio Tenerife Rural a la “Mujer Rural de Tenerife”

Fases del concurso

Presentación de las candidaturas

Los premios se otorgarán atendiendo a las propuestas de candidaturas que, dentro del plazo establecido, hayan formulado las administraciones públicas, asociaciones, universidades, centros de investigación, organizaciones empresariales y profesionales y otras entidades públicas o privadas interesadas en el objeto de los premios.

Salvo las modalidades primera, segunda y quinta, que quedarán reservadas a personas físicas, para las restantes podrán proponerse candidaturas tanto de personas físicas como jurídicas, así como de agrupaciones de personas físicas o jurídicas. No se admitirán candidaturas que no estén avaladas por alguna institución, u organización de las señaladas en el párrafo anterior.

Las propuestas de candidaturas, que irán dirigidas al Presidente de la Fundación Tenerife Rural, se formalizarán en el modelo que se adjunta como Anexo 1. Dicho Anexo deberá remitirse firmado tanto por la entidad proponente como por el/la candidata/a propuesto/a, constituyendo dicha firma la conformidad expresa de ambos a participar en la convocatoria de los Premios, así como su aceptación a las presentes Bases. Las propuestas deberán presentarse, dentro del plazo establecido, en la Sede de la Fundación Tenerife Rural y en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.

Se admitirán hasta un máximo de dos candidaturas presentadas por un/a mismo/a proponente por modalidad y convocatoria, siempre y cuando estas candidaturas sean paritarias.

Las propuestas de candidaturas se acompañarán de una memoria justificativa y de cuantos documentos se estimen oportunos para acreditar los méritos del candidato/a. Aquellas propuestas que a juicio del Comité Técnico no estén suficientemente documentadas se les dará un plazo de diez días hábiles a la entidad proponente para completar la documentación, y en caso de que ésta no sea aportada o la nueva documentación no contenga la información necesaria, la propuesta será desestimada. Además, en el caso de la modalidad de "Iniciativa Empresarial Innovadora y/o Sostenible en el Medio Rural" los/as candidatos/as deberán presentar las cuentas anuales y la memoria de los ejercicios económicos que el Comité Técnico estime oportunos, con una declaración de que son ciertos dichos documentos, o en su defecto una autorización para que la Fundación Tenerife Rural pueda solicitar dicha documentación a los Organismos correspondientes.

Las propuestas contarán con la aceptación expresa de los/as candidatos/as.

El plazo de presentación de las solicitudes de candidaturas se indicará en cada convocatoria.

Las candidaturas no premiadas que resulten finalistas concurrirán a las cuatro convocatorias siguientes, salvo que la entidad proponente o el/la candidata/a indiquen lo contrario.

Informe técnico previo de las candidaturas

Un Comité presidido por el Gerente de la Fundación Tenerife Rural y compuesto por técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife y otras Instituciones, designados al efecto por el Presidente de la Fundación, estudiará la documentación de las candidaturas presentadas y elaborará los siguientes informes técnicos:

- Propuesta al Patronato de la Fundación Tenerife Rural de las candidaturas seleccionadas para participar en el concurso, por cumplir con todos los requisitos de las Bases y disponer de documentación suficiente. Asimismo, propondrá la modalidad en la que participará cada una de ellas, que podrá ser diferente a la propuesta cuando así se justifique.

- Valoración previa de las candidaturas presentadas a la primera modalidad. Para ello se considerarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Cantidad y diversidad de cultivos y razas ganaderas autóctonas presentes.
- Cantidad y diversidad de prácticas agrarias tradicionales que se utilizan.
- Coherencia de los anteriores aspectos con el agrosistema tradicional que corresponda

- Valoración previa de las candidaturas presentadas a la segunda modalidad. Para ello se considerarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Contribución a la conservación del patrimonio rural.
- Grado de vinculación con la actividad agraria.
- Contribución al mantenimiento de las tradiciones rurales y difusión a las nuevas generaciones.

- Valoración previa de las candidaturas presentadas a la tercera modalidad. Para ello se valorarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Integración ambiental de la actividad en el entorno rural.
- Contribución de la actividad al conocimiento y conservación del mundo rural.
- Contribución a la creación de empleo.
- Contribución a la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.
- Utilización de procesos innovadores en el desarrollo de la actividad.
- Consolidación de su cuenta de explotación y balance.
- Presencia de mujeres en sus órganos de gobierno y decisión.

En estas tres primeras modalidades, cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos. El Comité Técnico propondrá a la Fundación Tenerife Rural como candidaturas finalistas para optar al premio, en la modalidad correspondiente, todas aquellas candidaturas que hayan obtenido una

puntuación igual o superior a 6 puntos y al 85% de la puntuación máxima otorgada en su modalidad.

- En relación con la cuarta modalidad, el Comité Técnico elaborará unas fichas resumen de los méritos mas relevantes de las candidaturas, elaboradas en base a la documentación presentada por las entidades proponentes, así como un informe sobre la idoneidad de los mismos para optar al premio.

- En el caso de la modalidad “Mujer rural” la valoración previa de las candidaturas presentadas, se llevará acabo considerando por parte del Comité Técnico, al menos, los siguientes requisitos: mujeres cuya trayectoria vital haya contribuido a la sostenibilidad de los entornos rurales de Tenerife, especialmente por su trabajo en las explotaciones agrarias de la isla que se suman a los trabajos de cuidado y de sostenimiento de las unidades familiares, así como a todos aquellas actividades de carácter social, económico o cultural necesarias para la cohesión, el desarrollo comunitario y el mantenimiento de los entornos rurales de la isla de Tenerife.

Asimismo, el Comité Técnico podrá proponer motivadamente la concesión de menciones especiales.

Propiedad intelectual

La entidad proponente deberá recoger, mediante la firma de las “Bases Reguladoras de la Convocatoria de los Premios Tenerife Rural”, la aceptación expresa de las mismas por parte de la candidatura, dando su conformidad de esa forma al uso indefinido de todas las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se filmen en caso de resultar premiado. La Fundación Tenerife Rural podrá utilizar, en cualquier medio de difusión y en cualquier ámbito, las imágenes y grabaciones audiovisuales de producción propia, o cedidas legítimamente por terceros, solamente con fines divulgativos y de investigación.

Tratamiento de datos de carácter personal

Todas las candidaturas deberán firmar el Anexo 2 que se adjunta a estas bases como declaración de que han leído y aceptan el contenido de la cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal necesarios para participar en los Premios Tenerife Rural

Concesión de los premios

Los premios serán concedidos por el Patronato de la Fundación Tenerife Rural, de conformidad con la propuesta motivada que realice un Jurado nombrado al efecto, que valorará los méritos de las candidaturas propuestas.

El Jurado de los premios tendrá la composición que establezca el Patronato de la Fundación. Estará presidido por el Presidente de la Fundación y actuarán como

vocales el Gerente de la Fundación y un mínimo de dos Patronos/as de la misma. Actuará como Secretario, sin voto, el Secretario del Patronato.

Se podrán declarar desiertos los premios, en cualquiera de sus modalidades, si a juicio del Jurado no existen candidaturas con méritos suficientes.

El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales a aquellas candidaturas que considere oportuno.

La entrega de los premios tendrá lugar cada año en acto público.

Aplicación de las Bases

La concurrencia a este Premio supone la aceptación de las presentes Bases.

Al Comité Técnico y al Jurado les corresponde la facultad de interpretar las presentes Bases y resolver cuantas dudas origine la aplicación de las mismas.

Plazo y Lugar de Presentación

El plazo de presentación de las candidaturas será hasta el día 29 de abril de 2022 a las 14:30 horas.

El lugar de presentación de las candidaturas será en la sede de la Fundación Tenerife Rural, C/ San Simón nº 49 La Baranda 38360 El Sauzal (Casa del Vino de Tenerife)

ANEXO 1

PROPUESTA DE CANDIDATURA A LOS “PREMIOS TENERIFE RURAL”

A DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE	
Entidad proponente	
DNI o CIF	Teléfono de contacto
Dirección de correo electrónico	
Persona de contacto	
B DATOS DEL CANDIDATO/A	
Persona o entidad propuesta	
DNI o CIF	Teléfono de contacto
Dirección de correo electrónico	
Dirección postal	
C MODALIDAD	
“Conservación de la Biodiversidad Agraria y de los Agrosistemas Tradicionales”	
“Conservación del Patrimonio Agrario y Marino y/o de las Tradiciones Rurales”	
“Iniciativa Empresarial Innovadora y/o Sostenible en el Medio Rural”	
“Labor de Investigación y Promoción de los Valores del Mundo Rural de Tenerife”	
“Mujer Rural”	
D BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE PRESENTA LA CANDIDATURA	

E	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Memoria justificativa	
Otros:	

_____ a _____ de _____ de _____

La Entidad proponente

El/la candidato/a

Firma y sello

Firma

* La firma de este documento supone la conformidad expresa a participar en la convocatoria de los Premios así como su aceptación de las correspondientes Bases

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACION TENERIFE RURAL

ANEXO 2

En la modalidad de “Iniciativa Empresarial Innovadora y/o Sostenible en el Medio Rural” se deberá adjuntar, al menos la siguiente documentación:

- Plantilla a fecha 30 de junio del presente año, indicando número de empleados a tiempo completo y a tiempo parcial, aportando si es posible los TC2, y evolución de la misma en los años anteriores.
- Número de mujeres en sus órganos de gobierno y decisión.
- Resultados de explotación de los dos años anteriores, en concreto:
 - ✓ Beneficios antes de impuestos.
 - ✓ Cifra total de negocio.
 - ✓ Gastos de explotación (separando gastos de personal de consumos de explotación).
- Masas patrimoniales básicas, en concreto:
 - ✓ Total activo.
 - ✓ Capital social+ reservas (recursos propios).
 - ✓ Pasivo comercial (deudas comerciales).
 - ✓ Pasivo financiero.
 - ✓ Inmovilizado material.
 - ✓ Inmovilizado inmaterial.

ANEXO 3

FORMULARIO

Apellidos		Nombre	
Domicilio			
Localidad		Población	
Provincia		Teléfono	
E-mail		Móvil	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de sus datos es:

FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL
G38592879
Calle San Simón, 49, 38360 - El Sauzal (Santa Cruz De Tenerife)
Teléfono: 922531013
Web: www.teneriferural.org / www.casadelvinotenerife.com
Correo-e: teneriferural@teneriferural.org

Puede contactar con el Delegado de Protección de datos en el correo-e dpo@teneriferural.org

Finalidad: Los datos serán utilizados para la tramitación, gestión y/o concesión, en su caso, del premio otorgado por FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL y de terceros.

Autorizo el uso de mis datos para el envío de información, cursos, eventos de FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL

Autorizo el uso de imagen y/o grabaciones de imagen y/o voz tomadas o realizadas durante la actividad, cediéndolas a título gratuito para que pueda ser mostrada en las instalaciones, página web, redes sociales de FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL con la finalidad de promocionar las actividades propias de FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL.

Legitimación: Relación contractual y consentimiento del interesado para el envío de información y la publicación de su imagen.

Plazo de conservación: Durante los plazos de prescripción legal y cuando revoque el consentimiento el interesado para el envío de información o el uso de su imagen.

Destinatarios: Se realizarán cesiones a entidades bancarias y organismos obligados por Ley.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación u oposición o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la política de privacidad en nuestras oficinas o solicitar una copia en el correo-e teneriferural@teneriferural.org.

En Santa Cruz de Tenerife, a ____ de _____ de 20 __

Firmado D/D^a.: _____

